



**Corrección de errores de la Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de 24 de agosto de 2021 por la que se aprueba la convocatoria 2021 de las subvenciones destinadas al Programa Inicia-Consolida-Diversifica. Programa estratégico de comercio exterior en régimen de concesión directa. Actuación: Proyectos de Comercio Exterior.**

Habiéndose detectado error en el texto de la Resolución de 24 de agosto de 2021, del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2021 de las subvenciones destinadas al Programa Inicia-Consolida-Diversifica. Programa estratégico de comercio exterior en régimen de concesión directa. Actuación: Proyectos de Comercio Exterior (extracto publicado en el BOR nº 171/2021, de 30 de agosto), se procede a su corrección en los términos que se expresan:

En el Apartado Primero de la Resolución, punto 2.3,

Donde dice:

“c) Diversifica. Empresas cuyo objetivo sea la búsqueda de nuevos mercados y/o países. A tal efecto serán las empresas en las que un 25 por ciento o más del proyecto de inversión presentado esté destinado a países no tradicionales. Se consideran países tradicionales para esta convocatoria 2021, los siguientes: Unión Europea, EEUU, Reino Unido, Marruecos y México.

En el caso de que la empresa pueda clasificarse en dos de las categorías, se le otorgará la intensidad de ayuda que corresponda a la categoría más ventajosa.”

Debe decir:

“c) Diversifica. Empresas cuyo objetivo sea la búsqueda de nuevos mercados y/o países. A tal efecto serán las empresas en las que un 25 por ciento o más del proyecto de inversión aprobado esté destinado a países no tradicionales. Se consideran países tradicionales para esta primera convocatoria 2021, los siguientes: Unión Europea, EEUU, Reino Unido, Marruecos y México.

En el caso de que la empresa pueda clasificarse en dos de las categorías, se le otorgará la intensidad de ayuda que corresponda a la categoría más ventajosa.

Si en fase de justificación se vieran modificadas las condiciones que permitieron la clasificación de la empresa en una determinada categoría en función de su intensidad exportadora, se procederá a su reclasificación atendiendo a las nuevas condiciones. En

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/098237	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0868047
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			



ningún caso la nueva clasificación obtenida podrá suponer un incremento de la subvención concedida.”

**El Gerente, Luis Alonso Fernández.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/098237	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0868047	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja				
2				